



DECRETO N° 988 /

TEMUCO, 04 JUL. 2023

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 23.06.2023 presentada por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO FINANCOOP.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28757
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO.
Código Actividad : 641.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°835, OFICINA 1601
Nombre Del Contribuyente : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA EL DESARROLLO FINANCOOP.
Rut : 65.677.500-9
Nombre Rep. Legal : CORDOVA SEPULVEDA JAIME ALBERTO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 23.06.2023
Otorgación N° : 235
Fecha Otorgamiento : 23.06.2023
Rol Avalúo : 00129-0209
Email : marta.saez@financoop.cl
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/mpñ.
Oficina de Partes
Rentas (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2738874.